

QUILMES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1258/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de Seguros de Responsabilidad Civil para todas las sedes de la Universidad Nacional de Quilmes, con opción a prórroga.

Que a fs. 480 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que a fs. 33/34 y mediante Disposición N° 125/08, la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos: Contratación Directa N° 36/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 37, se recibieron tres (3) ofertas: PROVINCIA SEGUROS S.A, FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA..

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación y cuadro comparativo obrantes a fs. 471 y 472 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 474.

Que luce a fs. 475 el Dictamen de Evaluación N° 06/09 preadjudicando esta contratación.

Que el referido Dictamen ha notificado a las empresas oferentes según constan de fs. 476 a 478.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 27 de febrero, 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2009.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.



Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 36/08.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A, Renglón 1, por un importe total anual de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 12.791,00) con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente.

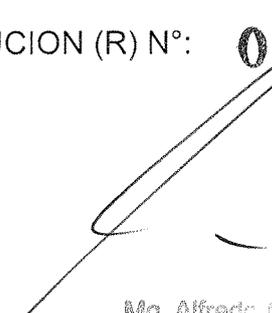
ARTICULO 3°: El gasto autorizado deberá imputarse de la Dependencia que corresponda, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección General de Administración el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00224-



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes